



Región de Murcia

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional

RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN DE CENTROS PARA LA ADHESIÓN A PROYECTOS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRÍCULAR PARA LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS MIFID EN DETERMINADOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2023/2024

Mediante Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional se convocó la adhesión a proyectos flexibilización curricular con carácter experimental para la inclusión de contenidos MIFID en determinados ciclos de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023/2024.

En virtud del resuelve octavo de la Resolución de 15 de marzo de 2023 citada anteriormente, la Jefatura de Servicio de Formación Profesional, como órgano competente en la instrucción del procedimiento, ha revisado las solicitudes presentadas por los centros educativos y ha verificado el cumplimiento de los requisitos.

Vista la propuesta de resolución de la Jefa de Servicio de Formación Profesional, como órgano instructor del procedimiento, así como las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia concedido, y de conformidad con el Resuelve noveno de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establece la convocatoria para la adhesión a proyectos flexibilización curricular con carácter experimental para la inclusión de contenidos MIFID en determinados ciclos de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2023/2024.

RESUELVO

Publicar como Anexo los centros seleccionados para la adhesión de Proyectos de flexibilización curricular para la inclusión de contenidos MIFID para el curso 2023/2024.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero competente en materia de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, (documento fechado y firmado digitalmente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Juan García Iborra

03/05/2023 13:10:14

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-180754da-eed5-2313-c129-0056946280



**Región de Murcia**

Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional

ANEXO
Centros seleccionados para la adhesión a Proyectos flexibilización curricular para la
inclusión de contenidos MIFID para el curso 2023/2024

CENTRO	LOCALIDAD	CICLO	GRADO
CIFP CARLOS III	Cartagena	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio
CIFP POLITÉCNICO MURCIA	Murcia	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio
		Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Superior
IES DR. PEDRO GUILLÉN	Archena	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio
IES GERARDO MOLINA	Torre Pacheco	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio
		Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Superior
IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	Caravaca de la Cruz	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio
IES INGENIERO DE LA CIERVA	Murcia	Administración y Finanzas	Superior
IES LA FLOTA	Murcia	Gestión Administrativa	Medio
IES LOS ALBARES	Cieza	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio
		Comercio Internacional	Superior
IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	San Pedro del Pinatar	Administración y Finanzas	Superior
IES MEDITERRÁNEO	Cartagena	Gestión Administrativa	Medio
IES MIGUEL HERNÁNDEZ	Alhama de Murcia	Administración y Finanzas	Superior
IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	Santomera	Comercio Internacional	Superior
IES SANJE	Alcantarilla	Administración y Finanzas	Superior
		Gestión Administrativa	Medio

03/05/2023 13:10:14

GARCÍA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-180754da-ea45-2313-c129-0056946280

